



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01277-2026	
Expediente Caratula	CONCURSO CARGOS MEDIADORES/AS OFICIALES EN: S.C.DE BARILOCHE, EL BOLSÓN, GRAL.ROCA, CHOELE CHOEL Y FERNÁNDEZ ORO
Movimiento Número	VI-01277-2026-I-0016
Descripción	DECLARAR DESIERTO LLAMADO A CONCURSO UN (1) CARGO MEDIADOR/A OFICIAL S .C. BARILOCHE
Tipo de Movimiento Resolución STJ	
Protocolo	Resolución STJ N° 945/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (29/09/2026 14:01:08)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente VI-01277-2026 caratulado: “Concurso cargos Mediadores/as Oficiales en: S. C. de Bariloche, El Bolsón, Gral. Roca, Choele Choel y Fernández Oro”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 541/26 Pcia. STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Mediador/a Oficial con destino en San Carlos de Bariloche, uno (01) en General Roca, uno (01) en Choele Choel, uno (01) en El Bolsón y uno (01) en Fernández Oro, todos en la Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de Despacho y dependencia jerárquica de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuya misión, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 T.O. y 31/20 T.O.

Que la mencionada norma estableció un plazo de inscripción desde el 19/06/2026 y hasta el 31/07/2026 a las 13:30 hs.

Que, concluida la fecha de inscripción el 31/07/2026 y efectuada la admisión de postulantes para las distintas localidades, no hubo postulantes presentados para el cargo concursado con destino a San Carlos de Bariloche (Movimiento VI-01277-2026-I-0010).

Que en atención a lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar desierto el llamado a concurso para un (1) cargo de Mediador/a Oficial con destino a San Carlos de Bariloche.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:



Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso dispuesto mediante Resolución 541/26 Pcia. STJ, para un (1) cargo de Mediador/a Oficial con destino a San Carlos de Bariloche, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.